



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

ANEXO II

CODIGO DE BUEN GOBIERNO

Glosario

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando, dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial los bienes o recursos materiales y el talento humano.

Código de Ética: Documento de referencia para la práctica de la ética en el día a día de la Institución. Está conformado por los Principios y Valores que, en coherencia con las Políticas de Buen Gobierno, todo servidor público de la Institución debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Comité de Buen Gobierno: Instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética en el INDI. Asimismo, es la instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento de las Políticas de Buen Gobierno.

Comisión Institucional de Ética: Instancia facultada en el tema de la prevención y manejo de los Conflictos éticos y de Intereses dentro de la Institución, impulsa, mediante denuncia o de oficio, investigaciones por infracción a las normas éticas contenidas en el Código de Ética de la Institución y del Poder Ejecutivo.

Conflicto de Intereses: Situación en virtud de la cual un funcionario público, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en la que podría beneficiarse o favorecer a un tercero con las decisiones que tome, en desmedro de la función pública

Gestionar: Hacer diligencias o acciones que garanticen una administración eficiente que conduzca al logro del objetivo propuesto.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo.

Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia y se juega en el reconocimiento de:

- Su competencia e idoneidad para administrar la Institución en el logro de los objetivos estratégicos-eficiencia y eficacia.
- El cumplimiento de principios y valores éticos, la priorización del interés general sobre el particular-integridad.
- La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos-transparencia.

Grupos de Interés: Personas, Grupos o Pueblos y Comunidades Indígenas sobre los cuales el INDI tiene influencia o es influenciada por ellos.

Informe de Gestión: Deber ético de todo funcionario público que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo de fondos, bienes y/o recursos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

públicos asignados y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Políticas: Directrices, lineamientos u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales e institucionales, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Políticas de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Principios Éticos: son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como relacionarse con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores que profesan las personas y los grupos.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transparencia: Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de informar a la ciudadanía de la gestión encomendada.

Valores Éticos: Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana, necesarias para llevar a la práctica los principios éticos.

TÍTULO I

De la Orientación Estratégica de la Institución

TÍTULO II

De las políticas de Buen Gobierno para la Administración de la Institución

Capítulo primero: Políticas para la Dirección de la Institución

Capítulo segundo: Políticas de Relación con los Órganos de Control Externo

TÍTULO III

De las políticas de Buen Gobierno para la Gestión de la Institución

1. Políticas para el Desarrollo Administrativo

Capítulo primero: Políticas para la Gestión Ética

Capítulo segundo: Políticas de Gestión del Recurso Humano

Capítulo tercero: Políticas de Comunicación e Información

Capítulo cuarto: Políticas de Calidad

2. Políticas de responsabilidad social

Capítulo quinto: Políticas frente a la Comunidad

Capítulo sexto: Políticas de Responsabilidad frente al Medio Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nuestra visión: "Una institución líder, fuerte, eficiente, ágil y transparente, que propicia la participación indígena en todos los ámbitos del Estado Paraguayo y la sociedad.

Sitioweb: www.indi.gov.py

